
N° int.: 2698805

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 469

OSORNO, 07 DE JUNIO DE 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OSORNO en Oficio N° 503 de fecha 02 de Mayo de 2011; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante Of. Res. N°4132 de fecha 18 de Mayo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Manuel FERNANDEZ GRIJO de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde _____ hasta el _____.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


EDUARDO ELGUETA JARAMILLO
ASESOR JURIDICO


RODRIGO ALEJANDRO KAUAK O'RYAN
GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO

RKO/EEJ/MICG

[+42[

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de OSORNO
- 4.- Archivo

10722722.